

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0197 del 21 de diciembre de 2018, Por el cual se liquida el Acuerdo 051 del 21 de diciembre de 2018, mediante el cual se fija el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019.
- b) Que teniendo en cuenta el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el Artículo 98. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
 1. Que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
 2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.

En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a consideraciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

- c) Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el "ARTICULO 99º. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen".

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

DECRETO No.

0077

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.**

- d) Que a 15 de febrero de 2019 se efectuó el cierre financiero de las cuentas de Alumbrado Público y Fondo Gestión del Riesgo de Desastres, observando que los valores incorporados en el presupuesto inicial son inferiores a lo efectivamente presupuestado.
- e) Que de los recursos de balance de Alumbrado Público incluidos en el Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018 y Decreto 0197 de diciembre 21 de 2018 por valor de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$32.637.279.273.00), es inferior el generado al hacer el cierre financiero por valor de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$25.841.650.725.09) por lo tanto se hace necesario reducir la cuantía de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE.(\$6.795.628.547.91) para no generar compromiso.
- f) Que los recursos de balance del Fondo Gestión del Riesgo de Desastres incluidos en el Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018 y Decreto 0197 de diciembre 21 de 2018 por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.892.000.000.00), es inferior al generado al hacer el cierre financiero por valor de MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.720.655.060.32), por lo tanto se hace necesario reducir la cuantía de CIENTO SETENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$171.344.939.68) para no generar compromiso.
- g) Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS, según Acta Nro. 013 del seis (6) de junio de 2019, emitió concepto favorable a la reducción del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2019, se anexa la parte pertinente del acta.
- h) Que el Consejo de Gobierno en Reunión del día siete (7) de junio de 2019, dio concepto favorable sobre la reducción para el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2019, se anexa parte pertinente del acta.
- i) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de marzo 11 de 2019, que los valores de los numerales a reducir se encuentran libres de afectación y se pueden efectuar las reducciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto,

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0077

Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, con base en lo enunciado en el literal e) y literal f) y de conformidad con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Reducción
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.9.1	Alumbrado Publico	6.795.628.547.91
TI.B.6.2.1.2.9.17	Fondo Gestión del Riesgo	171.344.939.68
	TOTAL INGRESOS	6.966.973.487.59

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	REDUCCION
2	GASTOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	
	SERVICIOS PUBLICOS	
	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	
	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES	
RUBRO	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO Y ENERGIA	
22106669	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIAS ANTERIORES	6.795.628.547.91
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6.795.628.547.91
	SECRETARIA DEL INTERIOR	
	INCLUSION SOCIAL	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

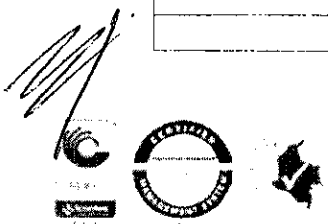
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	REDUCCION
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
	GESTION DEL RIESGO	
	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DEL DESASTRE	
	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
22106792	RECURSOS PROPIOS APORTES MUNICIPALES VIGENCIAS ANTERIORES	2.070.064.00
	REDUCCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRE	
RUBRO	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
22106802	RECURSOS PROPIOS APORTES MUNICIPALES VIGENCIAS ANTERIORES	169.274.875.68
	TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	171.344.939.68

ARTÍCULO TERCERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos de los Fondos Rotatorios Municipales, con base en lo enunciado en el literal f) y de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IDENTIFICACION	CONCEPTO	REDUCCION
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DE BALANCE	
1211	Recursos Propios de vigencias anteriores	171.344.939.68
	TOTAL REDUCCION	171.344.939.68

ARTÍCULO CUARTO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en el siguiente rubro del Fondo Gestión del Riesgo de desastres, teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

IDENTIFICACION	CONCEPTO	REDUCCION
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
22	GASTOS DE INVERSION	171.344.939.68
22102261	CONOCIMIENTO DEL RIESGO RECURSOS PROPIOS APORTES MUNICIPALES	2.070.064.00
22102451	RREDUCCION DEL RIESGO RECURSOS PROPIOS APORTES MUNICIPALES	169.274.875.68
	TOTAL REDUCCION	171.344.939.68

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.**

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a **07 JUN 2019**



MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Elaboro:
Reviso:
Vo.bo.

JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializado
MIREYA FORERO BOLAÑOS, Secretaria de Hacienda
VALENTINA ORDONEZ SARMIENTO, Subsecretaria de Hacienda